

LIGA DE EQUIPOS 2010

REGLAMENTO

1. La LIGA DE EQUIPOS es una competición reservada exclusivamente para socios del Club de Golf Las Caldas, con licencia federativa y hcp.
2. Los equipos estarán formados por cuatro jugadores, ejerciendo uno de ellos de capitán. Si se desea, se podrá inscribir **dos jugadores** reserva al inicio de la competición, para cubrir cualquier ausencia durante la misma, permitiéndose así mismo la sustitución de cualquier integrante del equipo que cause baja definitiva en el equipo, en el transcurso de la Liga. La designación del jugador suplente expira en la fecha del primer enfrentamiento. Se asignará como Capitán del equipo al primer jugador inscrito de cada equipo, pudiendo cambiarse la designación, comunicándolo al Club.
3. Los equipos se enfrentarán en sistema de Liga, todos contra todos en cada grupo, **a dos Vueltas de 9 hoyos (jugando los dos recorridos del campo). Se formarán dos grupos, siendo cabezas de serie los dos primeros clasificados de la liga anterior. Los dos primeros clasificados de cada grupo jugarán las semifinales, final y final de consolación a 18 hoyos, en fecha que se fijará por el comité de competición.**
4. En cada enfrentamiento habrá tres partidos, dos individuales y uno de parejas o dobles, disputándose todos a 9 hoyos match-play. Cada partido dará 3 puntos en caso de victoria, y 1 punto para el empate.
5. Todos los partidos habrán de disputarse en el Campo de Golf de Las Caldas, no contabilizándose ningún resultado obtenido en un campo distinto.
6. El Comité de Competición del Club de Golf Las Caldas establecerá un calendario de la competición, que se disputará a lo largo del año 2010, finalizando aproximadamente en octubre, suspendiéndose su desarrollo durante los meses de julio y agosto. Las fechas quedaran fijadas al inicio de la competición, aunque pueden anticiparse los partidos, si los respectivos equipos así lo acuerdan. Las fechas señaladas en el calendario de competición son las que fijan el límite para la disputa de los distintos enfrentamientos.
7. Las reservas de hora para los distintos enfrentamientos, así como el abono de

los correspondientes green-fees de salida serán por cuenta y cargo de los componentes de cada equipo.

8. Los enfrentamientos entre equipos se harán de la siguiente forma:

Los capitanes designarán los cuatro jugadores que disputarán la jornada, indicando quienes componen el partido de dobles o parejas, enfrentándose en partido individual los jugadores restantes, por orden de hcp., de forma que el jugador con hcp. nacional exacto más bajo de un equipo se enfrente al jugador de hcp. más bajo del equipo rival. En caso de igualdad de hcp., los capitanes decidirán los enfrentamientos.

9. Si algún equipo, cualquiera que sea el motivo o causa, no presenta algún jugador al enfrentamiento concertado, perderá el partido o partidos que no dispute. En el caso de no celebrarse el enfrentamiento previsto en la fecha límite fijada, si los enfrentamientos no se llevan a efecto en la forma indicada en el presente Reglamento, o si los resultados no estuvieran en poder del Comité en dicha fecha, se entenderá como no disputado, sin que ninguno de los equipos obtenga puntuación. A estos efectos, si los equipos no se pusieran de acuerdo sobre la celebración del enfrentamiento, este tendrá lugar en la fecha fijada en el calendario de competición, a las 10 horas para los enfrentamientos individuales, y a las 10,10 horas, para el partido de dobles, siendo obligación de cada uno de los equipos proceder a la reserva de dichos horarios, o en los inmediatos siguientes si aquellos ya hubieran sido reservados. Para el supuesto de que se disputara en el campo un torneo que impidiera la reserva en dicho horario, o resultara imposible la reserva en horario de mañana, se establece como horario supletorio las 16,00 horas para los enfrentamientos individuales, y a las 16,10 horas, para el partido de dobles. Si alguno de los equipos no se presenta al enfrentamiento en las condiciones señaladas, el equipo que comparezca obtendrá los 9 puntos en juego –o, en su caso, los que restaran por celebrarse en el respectivo enfrentamiento-, rellenando y suscribiendo la ficha de resultados señalando la incomparecencia del equipo contrario. Al objeto de no alterar los resultados deportivos de la Liga, la reiteración en las incomparecencias de algún equipo, puede ser causa de descalificación del mismo, pudiendo incluso anularse todos sus enfrentamientos y las puntuaciones obtenidas, si el Comité lo considera adecuado, y todo ello con las consecuencias previstas en el apartado 17 del presente Reglamento.

10. Si por causas ajenas a los jugadores (condiciones meteorológicas sobrevenidas, cierre del campo, etc.) no se pudiera disputar o concluir un enfrentamiento previamente concertado, deberá concluirse o disputarse el mismo en otra fecha, y si tales circunstancias ocurrieran en el último día fijado para dicho enfrentamiento, y no fuera posible su conclusión, se tendrán en cuenta los resultados existentes al momento de suspenderse los partidos. Si, por el contrario, los enfrentamientos no hubieran podido iniciarse al momento de sobrevenir las circunstancias que impidan su celebración, se entenderán empatados los respectivos partidos.

11. Una vez finalizados los enfrentamientos, los capitanes suscribirán la ficha de resultados, que harán llegar al Comité de Competición en la fecha límite establecida para cada jornada de la Liga, antes de las 21,00 horas. Si algún partido no aporta los resultados al Comité en la fecha establecida, se tendrá por no disputado, no asignándose puntos a ninguno de los equipos contendientes. La ficha de resultados será entregada en el Club, en el buzón dispuesto al efecto, consignando el resultado de los enfrentamientos, firmado por los capitanes, rellenando todos los datos de las fichas de resultados existentes en recepción. A estos efectos, deberá señalarse el resultado de cada partido, y los puntos que dicho resultado otorga a cada equipo. Es responsabilidad de cada equipo atribuir el hcp. correcto de los jugadores, hcp. que habrá de consignarse obligatoriamente en la ficha de resultados.

12. Los partidos individuales se jugarán match-play, y los de dobles en la modalidad Copa Canadá match play.

13. El jugador de handicap de juego más alto, recibirá las $\frac{3}{4}$ partes de la diferencia que tenga su handicap de juego corregido con el del contrario, aplicándose los puntos de ventaja en los hoyos que le corresponda, según el “Baremo Local de Handicaps”, pero teniendo únicamente en cuenta los hoyos que se disputen.

En el partido de dobles, el Jugador de Hándicap de juego Corregido más bajo jugará scratch y el resto con las $\frac{3}{4}$ partes de la diferencia de sus Hándicaps de Juego con respecto al anterior, adjudicándose cada jugador los puntos en cada hoyo según el “Baremo Local de Hándicaps”. El hándicap de juego máximo será de **31 para caballeros y 36 para damas.**

14. Las inscripciones de cada equipo, al que se aconseja atribuir un nombre para su mejor identificación, se efectuará en el plazo 18 Nov.-22 Dic. (13:00 h.) en las oficinas del club o recepción del campo.

abonándose la cantidad de 120 € por cada equipo en el momento de la inscripción, suma que se destinará en su integridad para los premios y trofeos que se entregarán a su finalización, concretamente en la gala anual del Club de Golf Las Caldas.

15. La ausencia de cualquier requisito en la inscripción (número de jugadores, jugadores no socios, falta de pago de los derechos de inscripción, sin hcp., etc.), anulará automáticamente la misma.

16. Habrá premios y trofeos para los tres primeros equipos clasificados, aunque podría variarse dicha circunstancia en función del número de inscritos. Para el supuesto de empate entre dos o más equipos en la clasificación final, se establecen los siguientes criterios de desempate, por orden sucesivo: mayor número de partidos ganados, mayor número de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos habidos entre los equipos empatados, y, de persistir el empate, mayor número de ups en dichos enfrentamientos.

17. Al objeto de evitar la alteración artificial de los resultados deportivos de la Liga, y por razones de respeto de la normativa existente y de los restantes competidores, expresamente se establece que la retirada o baja de un equipo durante la competición, o en su caso la incomparecencia reiterada a los enfrentamientos con entrega de los puntos al equipo rival, será motivo de sanción, consistente en la no participación de todos los integrantes del equipo en la siguiente convocatoria de la Liga de Equipos, así como su exclusión automática de los equipos que representen al Club de Golf Las Caldas durante un año, a contar de la fecha de su retirada o baja en la competición.

18. La inscripción en la LIGA DE EQUIPOS y la participación en la competición suponen la aceptación íntegra del presente Reglamento por todos los componentes del equipo.

19. La interpretación de este Reglamento y la organización de la competición corresponde al Comité de Competición del Club de Golf Las Caldas, cuyas decisiones serán inapelables.

Las Caldas, noviembre de 2010

Comité de Competición

Reglamento de la LIGA DE EQUIPOS 2010 – Club de Golf Las Caldas

